

El Consejo de Administración de IRUNGO ETXEBIZITZARAKO ELKARTE PUBLIKOA/SOCIEDAD PÚBLICA DE VIVIENDA DE IRUN, SAU, reunido el día 8 de marzo de 2017, y en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Irun, decidió por unanimidad lo siguiente:

Primero: Estimar los recursos presentados por Satie Arquitectos SLP y Estudio Beldarrain SLP, frente al acuerdo del Consejo de Administración de fecha 23 de noviembre de 2016, modificando la valoración final de las puntuaciones asignadas, de acuerdo con lo establecido en el “Informe de la Mesa de Contratación de los recursos presentados a la adjudicación del procedimiento de contratación por el Procedimiento General (Abierto) de Proyecto Básico y, en su caso, Proyecto de Ejecución para la Edificación de Alojamientos Dotacionales para Jóvenes en el Ámbito 6.2.01 Oñurre De Irun”,

Segundo: Revocar la adjudicación del contrato realizada a la mercantil REHABITE Aholkularitza Teknikoa SLP, por el Consejo de Administración de fecha 23 de noviembre de 2016.